



**Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares  
en la América Latina y el Caribe**

---



Zona Libre de Armas Nucleares de  
América Latina y el Caribe

S/Inf.1115

Original: Inglés

(Cotejar contra entrega)

**Tercera Sesión del Comité Preparatorio para la  
IX Conferencia de Examen de las Partes del  
Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)**

*Intervención del*

Secretario-General *del* Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares  
en la América Latina y el Caribe

Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares

NUEVA YORK

30 abril 2014

Señor Presidente,

Es para mí, en calidad de Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, una feliz circunstancia participar en esta reunión del Comité Preparatorio bajo la conducción de un ilustre diplomático peruano quien ejerció hace algunos años con distinción las funciones que ahora me caben.

Señor Presidente,

Al participar en este debate, tengo el propósito de aportar una contribución específica del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe a los preparativos de la Conferencia de Examen del NTP a celebrarse el año próximo. Todos los 33 Estados Miembros del Organismo son partes del TNP y contribuyen individualmente en toda la gama de temas que aborda la Conferencia.

El Organismo, conocido por el acrónimo OPANAL, tiene su propio mandato otorgado por sus órganos gobernantes. En este punto, vale la pena recordar que OPANAL es una legítima organización internacional con personalidad jurídica completa en términos de Derecho Internacional. El Tratado de Tlatelolco, que creara la Zona Libre de Armas Nucleares de América Latina y el Caribe, instituyó al OPANAL y lo investió con las funciones necesarias para hacer cumplir sus disposiciones.

Por consiguiente, en pocas palabras, el Organismo debe asegurar que los Estados Partes cumplan con sus obligaciones, siendo la más importante de ellas el mantener libre de armas nucleares a la Zona de Aplicación del Tratado. En segundo lugar, OPANAL debe promover en cada foro y en todas las regiones el objetivo del desarme nuclear, el cual es, efectivamente, el objetivo ulterior del Tratado. Permítame resaltar que el Tratado de Tlatelolco es un instrumento legal formal, producto de la voluntad política de sus Estados Partes. No es una declaración de principios, ni una exhortación a la buena conducta.

Señor Presidente,

La última Conferencia General del OPANAL, que tuvo lugar en Buenos Aires el año pasado, adoptó una agenda de acción, de la cual resalto tres elementos. El primero: “sumarse a los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares”. El segundo: instar a los Estados Vinculados al Tratado de Tlatelolco para que modifiquen o retiren las declaraciones interpretativas que realizaron al momento de la firma y/o ratificación de los Protocolos Adicionales; objetivo que se enuncia claramente en la Acción 9 del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Y el tercero: impulsar acciones concretas con otras Zonas Libres de Armas Nucleares, Estados, Organismos

Internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes para lograr un mundo libre de armas nucleares.

Con respecto al tercer elemento, señalo la especial importancia del vínculo que establece con OPANAL la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, conocida por el acrónimo CELAC, en su II Cumbre, realizada en La Habana, Cuba, el pasado mes de enero. Los Jefes de Estado y de Gobierno, tanto en la Declaración como en la Declaración Especial sobre Desarme Nuclear, otorgaron al OPANAL un lugar especial. La relevancia política de ello implica que el Organismo especializado – OPANAL – es reconocido formalmente y obtiene una autoridad reforzada por parte del organismo político - CELAC – cuya membresía es idéntica.

Por último, quisiera referirme a la coordinación y cooperación con las otras cuatro Zonas y Mongolia. El potencial de esta tendencia aún no ha sido explotado lo suficiente. OPANAL y su Secretaría están listos y entusiasmados por trabajar junto a Indonesia, quien conduce los preparativos para la tercera Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia a celebrarse el año próximo.

Dicha Conferencia edificará sobre las bases de las declaraciones aprobadas en 2005 y 2010, en México y Nueva York, respectivamente.

Cuatro asuntos podrían centrar la atención de la Conferencia del año próximo. El primero es el fortalecimiento de las Zonas, por lo que es fundamental el intercambio de información entre ellas con respecto a las situaciones particulares y los problemas que estas enfrentan.

El segundo es concerniente al tema de las garantías negativas de seguridad, las cuales son cruciales para las Zonas. Sus Estados Miembros han asumido garantías jurídicamente vinculantes frente a los demás Estados, incluyendo a los nuclearmente armados. Es moral, política y legalmente indispensable que se adopte un compromiso recíproco bajo la forma de un tratado por parte de los Estados nuclearmente armados.

Un tercer y apremiante asunto es el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de las demás armas de destrucción masiva en el Medio Oriente. Nadie puede ignorar los obstáculos que los Estados de la región enfrentan para alcanzar este objetivo al que se aspira globalmente. No usemos los obstáculos como excusas para no avanzar hacia esta dirección.

Hace aproximadamente 50 años, cuando los Estados de América Latina y el Caribe comenzaron la negociación de lo que se convertiría en el Tratado de Tlatelolco, las condiciones políticas y la situación estratégica en la región, incluyendo el impacto en ella de

las superpotencias rivales de la Guerra Fría, no podrían haber sido más adversas para tal empresa. En una gran parte de la región, los regímenes políticos dominantes y el bajo nivel de confianza entre muchos Estados no eran conducentes a un entendimiento estratégico entre ellos. A pesar de todas estas adversidades, el Tratado se concretó y un territorio mayor a 20 millones de kilómetros cuadrados, con una población de 600 millones de habitantes, se mantiene a salvo de las armas nucleares.

OPANAL, con 47 años de experiencia y una trayectoria inigualable en materia de no-proliferación, está listo para contribuir en esta sesión preparatoria y en la Conferencia de Examen del año próximo.

Muchas gracias.